



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

NÚMERO 213

Viernes 20 de Septiembre

AÑO DE 1940

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 212, correspondiente al día 30 de Julio de 1940, publica las siguientes órdenes:

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 26 de Julio de 1940 por la que se dispone la vigencia de la Ley de 13 de Julio corriente, a partir del día 28 del actual.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas respecto de la fecha de vigencia de la Ley de 13 de Julio de 1940, sobre descanso dominical, así como respecto a cual sea el primer domingo que debe retribuirse con arreglo a la misma, y dispuesto por el artículo 14 que el Ministerio de Trabajo dicte las disposiciones reglamentarias para su ejecución,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el espíritu que informa la Ley de 13 de Julio de 1940, ha acordado aclarar que la fecha de su vigencia es la de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y que el domingo 28 de los corrientes será el primero que debe ser retribuido, por corresponder a la primera semana completa transcurrida después de la vigencia de la citada Ley.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de Julio de 1940.—
BENJUMEA BURIN.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

3359

Junta de Clasificación y Revisión de Cáceres

Notas Militares
Circular

Por telegrama del Excmo. Sr. General Subinspector de la Primera Región Militar se traslada orden de la Superioridad autorizando a las Juntas de Clasificación y Revisión para conceder prórrogas de incorporación a filas de segunda clase (Razón de Estudios), en forma dispuesta en el vigente Reglamento de Reclutamiento a los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1933, 1934 y

1935, que procedentes de zona roja cumplieron recientemente el número de revisiones que debieron sufrir y resultaron útiles.

Lo que se publica por la presente para debido conocimiento de los individuos a quienes afecta, los cuales pueden desde luego formular instancias prevenidas y documentadas con los correspondientes certificados que justifiquen los estudios que cursan.

Cáceres, 18 de Septiembre de 1940.—El Comandante Presidente, Joaquín Carretero Carrero.

5844

Comisión Provincial del Curtido

RECOGIDA DE CUEROS

Circular

La Comisión Reguladora de Industrias Químicas, se ha servido disponer:

«A partir de esta fecha los recolectores de cueros que venían entregando la totalidad de los recogidos en la provincia, al Sindicato de la Piel y del Curtido de Salamanca, entregarán al mismo aquellos que sobrepasen el peso de 18 kilos. Las terneras y cueros de 18 y 8/18 kilos que se reciban, serán puestas exclusivamente a la disposición de la Rama de las Pielles, (Hermanos Bécquer, 6), para que ésta proceda a la distribución de las mismas, cesando el Sindicato de Salamanca en la Recolección de ellas, desde el día de la publicación de esta nota.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 16 de Septiembre de 1940.—El Presidente, Tomás Martín Gil.

5841

Juzgados Militares

Cerca Jiménez, Florencio, hijo de Ventura y Evarista, natural de Aldeacentenera, provincia de (Cáceres), de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Aldeacentenera (Cáceres), encartado por falta de incorporación, comparecerá en el término de ocho días, ante don Higinio Sánchez González, Teniente Juez Instructor del Regimiento Infantería n.º 27 de guarnición en Cáceres, bajo apercibimien-

to, de que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Por todo lo cual se extiende esta requisitoria en Cáceres a 13 de Septiembre de 1940.—El Teniente Juez, Higinio Sánchez González.

5824

Juzgados

ALCANTARA

Don Manuel Bernáldez Amarilla, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad de Miguel Pardo Montero, Dionisio Carro Bueno y Francisco Templado Parrero, vecinos de Zarza la Mayor, hurtadas en la noche del veintinueve de Agosto último de unos corrales de dicho pueblo; poniéndolas caso de ser habidas a mi disposición, con sus poseedores, de no acreditar su legítima procedencia. Acordada causa por hurto.

Un burro negro, de seis años, herido costillar derecho.

Un burro rucio, de doce años, rozaduras costillares.

Un mulo negro, de nueve a diez años, pelos blancos costillares, rozadura pata izquierda.

Dado en Alcántara a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta. Manuel Bernáldez Amarilla.—El Secretario, Julio Rasero.

5680

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del mulo que luego se dirá, desaparecido en la noche del 4 al 5 del actual, de la finca Vihuela, de este término municipal, donde la tenía pastando su dueño Felipe Reyes Pacheco, en unión de otras caballerías; el que caso de ser habido será puesto a mi disposición en unión de sus poseedores, si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el su-

mario que instruyo con el número 46 de 1940.

Dado en Valencia de Alcántara a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta.—Adolfo Muñoz.—El Secretario, A. Avila.

Caballería que se indica

Un mulo rojo, de 5 años, la marca, con un cabresto de material blanco nuevo y dos cadenas de hierro de las que se destinan a maneas de las caballerías.

5722

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Magistrado, en Comisión Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de cinco a seis años, castaña oscura, alzada la marca, un poco zambrá de las patas y bragada, que fué sustraída la noche del dos al tres del corriente, de la Dehesa «Zamarrilla», de este término, suponiéndose sea el autor de la misma un gitano, mas bien alto, delgado, moreno, vestía un sombrero de paño negro, chaqueta clara, y pantalón de pana claro, y de unos 25 a 30 años; así como de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 167 de 1940, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, Abelardo H. Piñuelas.

5728

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por medio del presente edicto se llama a Dionisio Batuecas Simón, vecino que fué de Ahigal y Serradilla, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibir declaración en sumario por lesiones que sufrió su hijo Antonio Batuecas Hernández, de 7 años, el



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CUENTA DE PRE EJERCICIO ECONOMICO

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Ordena

Primera parte.—Cuenta del

CAPITULOS	Presupuesto ordinario		AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL	
	Pesetas	Cts.	Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL	Pesetas	Cts.
1.º Rentas.....	61.829	15				61.829	15
3.º Subvenciones y donativos.....	1.265.385	35				1.265.385	35
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones ...	63.500		1.551	300.000	301.551	365.051	10
8.º Arbitrios provinciales.....	213.718	96				213.718	96
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	799.057	09	80.000		80.000	879.057	09
10. Cesiones de recursos municipales.....	705.665	54				705.665	54
11. Recargos provinciales.....	241.264	92				241.264	92
17. Reintegros.....	95.192	54	77.002		77.002	172.195	35
19. Resultas.....	57.643	05				57.643	05
Presupuesto ordinario.....	3.503.256	60	158.553	300.000	458.553	3.961.810	51
Resultas incorporadas al mismo.....	4.985.878	28	11.383	19.602	30.986	5.016.864	43
Presupuesto ordinario refundido.....	8.489.134	88	169.937	319.602	489.540	8.978.674	94

Parte segunda.—Cuenta del

CAPITULOS	Presupuesto ordinario		AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL		
	Pesetas	Cts.	Por transferencias	Por suplemento de crédito	Por créditos extraordinarios	TOTAL	Pesetas	Cts.
1.º Obligaciones generales.....	215.054	62		10.825	296	11.121	226.166	80
2.º Representación provincial.....	15.000				3.723	3.723	18.723	93
5.º Gastos de recaudación.....	19.250				16	16	19.266	82
6.º Personal y material.....	431.437	50			422	422	431.860	47
7.º Salubridad e higiene.....	28.580						28.580	
8.º Beneficencia.....	1.050.504	65			45.286	45.286	1.095.790	65
9.º Asistencia social.....	51.665						51.665	
10. Instrucción pública.....	96.581	20					96.581	20
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	1.546.942	63		31.000	382.520	413.520	1.960.462	63
13.º Montes y pesca.....	250						250	
14. Agricultura y ganadería.....	8.000						8.000	
17. Devoluciones.....	30.000			150.000	33.130	183.130	213.130	64
18. Imprevistos.....	10.000			1.000		1.000	11.000	
Presupuesto ordinario.....	3.503.256	60		192.825	465.396	658.221	4.161.478	14
Resultas incorporadas al mismo.....	3.274.524	03			112.404	112.404	3.386.928	68
Presupuesto ordinario refundido.....	6.777.780	63		192.825	577.801	770.626	7.548.406	82

Parte tercera

RESUMEN	PRESUPUESTO ORDINARIO		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO A.	
	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas
Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1936.....		436.472		55
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio de 1937.....	1.482.238	03		582.413
TOTAL.....	1.482.238	03		1.012.885
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	1.884.510	17		338.889
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1937.....				

La que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que durante el plazo de quince días puedan ser examinados por Cáceres, 12 de Septiembre de 1940.—El Presidente, P. A., Eduardo Rodríguez Ramírez.—El Secretario, Faustino Artero Ortega

día 18 de Abril del año actual, en la dehesa del Pantano, a consecuencia de explotarle un artefacto, y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
Así lo tengo acordado en sumario número 74 de 1940, por lesiones
Dado en Plasencia a 12 de Septiembre de 1940.—Miguel Gil.—El Secretario, P. Alonso Gil.

5775

CORIA

Don José Gutiérrez Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 29 del año actual, por muerte del vecino de Coria, Benito Martín

Moreno, se ofrece las acciones del procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la hija de dicho interfecto Justa Martín Rodríguez, por medio del presente, toda vez que es desconocido su domicilio.

Dado en Coria a 12 de Septiembre de 1940.—José Gutiérrez.—Felipe G. Carranza.

5781

CORIA

Requisitoria

Antonio López Rodríguez, de 40 años de edad, hijo de Antonio y de Juliana, casado con Teresa Pérez Rodríguez, hojalatero, natural y vecino de Salamanca, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Coria, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al que apa-



GOBIERNO DE CÁCERES

SUPUESTOS

NÓMICO DE 1937

Presupuesto de Pagos de la misma en cumplimiento de las disposiciones vigentes
presupuesto de Ingresos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		TOTAL	
Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL				Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	Pesetas	Cts.
		Pesetas	Cts.					Pesetas	Cts.
200	957.167 73	957.367 63		61.829 15	28.051 20	33.777 95		33.777 95	
28.459 76		28.459 76		308.017 72		308.017 72		309.017 72	
3.688 70		3.688 70		336.591 34	330.591 34	6.000		6.000	
34.275 19		34.275 19		210.030 26	1.311 30	208.718 96		208.718 96	
				844.781 90	509.721 88	335.060 02		335.060 02	
				705.665 54	503.532 41	202.133 13		202.133 13	
				241.264 92		241.264 92		241.264 92	
3.361 56		3.361 56		168.833 79	109.029 90	59.803 89		59.803 89	
				57.643 05		57.643 05		57.643 05	
69.985 21	957.167 63	1.027.152 84		2.934.657 67	1.482.238 03	1.452.419 54		1.452.419 54	
157.180 16		157.180 16		4.859.684 27	1.012.885 79	2.379.375 51	1.467.422 97	3.846.798 48	
227.165 37	957.167 63	1.184.333		7.794.341 94	2.495.123 82	3.831.795 05	1.467.422 97	5.299.218 02	

presupuesto de Gastos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		TOTAL	
Por transferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	Pesetas	Cts.
			Pesetas Cts.					Pesetas	Cts.
	22.460 28		22.460 28	203.706 52	145.890 34	57.816 18		57.816 18	
	3.397 22		3.397 22	15.326 71	15.326 71				
	0 08		0 08	19.266 74	19.266 74				
	35.278 29		35.278 29	396.581 18	384.907 18	11.675		11.675	
	5.000		5.000	23.580		23.580		23.580	
	33.124 85		33.124 85	1.062.665 80	625.266 45	437.399 45		437.399 45	
	12.266 30		12.266 30	39.398 70	14.023 70	25.375		25.375	
	25		25	96.556 20	750	95.806 20		95.806 20	
	86.214 85	957.167 63	1.043.382 48	957.080 15	459.068 44	458.011 71		458.011 71	
	250		250						
	8.000		8.000						
				213.130 64	213.130 64				
	4.120 03		4.120 03	6.879 97	6.879 97				
	210.136 90	957.167 63	1.167.304 53	2.994.179 61	1.884.510 17	1.109.663 54		1.109.663 54	
				3.386.928 68	338.889 13	3.048.437 05		3.048.437 05	
	210.136 90	957.167 63	1.167.304 63	6.381.102 39	2.223.399 30	4.158.100 59		4.158.100 59	

Balance

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO B.		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO C.		TOTAL		TOTAL GENERAL	
Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Pesetas	Cts.
					430.472 55	430.472 55	
				1.482.238 03	582.413 24	2.064.651 27	
						2.495.123 82	
				1.884.510 17	338.889 13	2.223.399 30	
						271.724 52	

los Ayuntamientos y particulares, y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

rezca inserta esta cédula, en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.
Dado en Coria a 12 de Septiembre de 1940.—José Gutiérrez.—Felipe G. Carranza.

5780

TRUJILLO
Edicto
Don Constantino Solís Gil, Juez municipal, suplente de esta ciudad.
Hago saber: Que en el juicio que después se expresará se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:
«En la ciudad de Trujillo a 11 de

Septiembre de 1940, el señor don Constantino Solís Gil, Juez municipal suplente de la misma, habiendo visto estos autos de juicio verbal de falta seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, de otra como denunciante la Guardia Civil y de otra y como denunciada Claudina Bernal Arroyo, cuyas circunstancias personales se desconocen, con residencia últimamente en este termino municipal,

pal, en la dehesa «Palanco de Escoboso o de Herederos», por hurto de varios efectos, y
Fallo: Que debo condenar y condeno a Claudina Bernal Arroyo, a la pena de veinte días de arresto y pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Constantino Solís.—Publicada en el mismo día.—Antonio Civantos».



Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Claudina Bernal, cuyo actual paradero se desconoce, libro el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Trujillo a 13 de Septiembre de 1940.—Constantino Solís.—P. S. M., el Secretario, Antonio Civantos.

5792

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en mérito de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 47 1940, por asesinato y suicidio, se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado y por término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, a Juan María Rolán Santos, con el fin de recibirle aclaración en el sumario referido, e instruirle de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valencia de Alcántara a 12 de Septiembre de 1940.—Adolfo Muñoz.—El Secretario, A. Avila.

5793

Alcaldías

PASARON DE LA VERA

Repartimiento General de Utilidades para el año de 1940

Debidamente confeccionado el documento arriba expresado por la Comisión de Evaluación y Junta del Repartimiento, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de reclamaciones, por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho las cuales habrán de basarse, en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas suficientes para justificación de lo reclamado, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Pasarón de la Vera a 2 de Septiembre de 1940.—El Presidente de la Junta, Santiago Iñiguez.

5619

ELJAS

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1941

Formado el proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario de este Municipio que ha de servir de base para la formación del que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, de acuerdo y a los efectos del artículo 296 del Estatuto y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Eljas a 2 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Joaquín Urbano.

5620

MOHEDAS

Edicto

Hallándose formado por el Padrón de Cédulas personales para el

año 1941, queda expuesto al público por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Mohedas a 3 de Septiembre 1940.—El Alcalde, Florencio González.

5621

Edicto

Formada por la Alcaldía la Matrícula Industrial para el año 1941, queda expuesta al público por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mohedas a 3 de Septiembre 1940.—El Alcalde, Florencio González.

5622

DELEITOSA

El día cinco de Octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta del aprovechamiento de los pastos de la media Dehesa Boyal de esta villa denominada «Umbría», para el año forestal de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el tipo de SEIS MIL PESETAS y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones en esta Secretaría municipal.

La subasta será a pliego cerrado y durará media hora, transcurrida la misma se adjudicará el remate al que haga la proposición más ventajosa.

Si resultare desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, igual hora, sitio y tipo, y si también resultara desierta, se celebrará una tercera con la rebaja del quince por ciento del tipo de tasación, a los diez días y en el mismo local.

Los que deseen tomar parte en la subasta lo harán con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, ajustándose las proposiciones al mismo.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal corriente que acompaña....., enterado del pliego de condiciones para la subasta de los pastos de la media Dehesa Boyal de esta villa denominada «Umbría» y año forestal de mil novecientos cuarenta y uno, ofrece satisfacer por el aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (en letra).

Deleitosa a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Alcalde, Marcos Muñoz.

(22'50 pstas.) 5807

GATA

Don Carlos Montero Picado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gata.

Hago saber: Que terminado el repartimiento general de utilidades para el año actual, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal vigente, queda el mismo expuesto al público en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del indicado texto legal, pudiendo los contribuyentes en él comprendidos formular reclamaciones contra el mismo, que serán admitidas durante el plazo de exposición y tres días siguientes al mismo, teniendo en cuenta que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, relacionán-

dose a continuación los contribuyentes forasteros que figuran en dicho reparto con la cuota que a cada uno le ha sido asignada para que le sirva de notificación en forma:

Relación que se cita

Consuelo Bernaldo de Quirós, de Madrid, 589 pesetas.

Benita González Fabián, de Villabuena de Gata, 20'96.

Leoncio Antúnez, de Casillas Flores, 27'42

Celso Alemán Ladero, de Moraleja, 1.015'04.

José Gallego del Alamo, herederos, de idem, 3.112'16.

Jose Bernaldo de Quirós, de Madrid, 1.202'05.

Rafael Bernaldo de Quirós, de idem, 1.083'53.

Luis Bernaldo de Quirós, de idem, 1.252'59.

Maximina Valiente, de Villabuena de Gata, 1.077'90.

Gata, 22 de Agosto de 1940.—El Alcalde, Carlos Montero.

5510

CADALSO

Edicto

Don Santiago Rodríguez Briosa, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, para el año de 1940, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, relacionándose a continuación los contribuyentes forasteros incluidos en dicho reparto, con la cuota asignada, para que les sirva de notificación en forma.

Cadalso a 31 de Agosto de 1940. El Presidente de la Junta general del repartimiento, Santiago Rodríguez.

Relación que se cita

Don Antonio García Gómez, de Robledillo de Gata, 224 pesetas.

Doña Bernarda Manso González, de Santibáñez el Alto, 50.

Don Cándido Asensio (herederos), de Torre de Don Miguel, 9.

Don Camilo Rodríguez, de Descargamaría, 45.

Don Fortunato Rodríguez, de Hernán Pérez, 25.

Don Guillermo Bentanas, de Descargamaría, 20.

Don Hilario Asensio (heredero), de Torre de Don Miguel, 20.

Don Maximiliano Bertol, de idem, 25.

Don Marcelo Acosta Pérez, de idem, 50.

Don Martín Luis, de Descargamaría, 50.

Don Venancio Acosta, de Santibáñez el Alto, 20.

Don Wenceslao Calvarro, de Descargamaría, 26.

Don B'nigno Rodríguez Rodríguez, de Gata, 40

Don Constancio Delgado, de Descargamaría, 10

5586

NAVEZUELAS

Transferencia de crédito

Aprobada en principio por la Comisión Gestora Municipal la transferencia de crédito dentro del Presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, en los cuales podrán formularse reclamaciones ante la Corporación municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento para los efectos del artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Navezuelas a 6 de Septiembre de 1940.—El Alcalde en funciones, Federico Porras Cortijo.

5701

CASAR DE CACERES

Padrón de edificios y solares

Durante el plazo de ocho días, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de Edificios y solares de este pueblo y su término, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, transcurrido el cual, no serán atendidas las reclamaciones presentadas contra el mismo.

Casar de Cáceres, 17 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Antonio Casares.—El Secretario, José Carrera.

5826

AHIGAL

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1941

El documento antes expresado, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes, se admitirán reclamaciones conforme al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Ahigal, 16 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Clemente Paniagua.

5832

TORREQUEMADA

Exposición matrícula industrial y de comercio para 1941

Confeccionado expresado documento cobratorio de este pueblo para el año expresado, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de formular reclamaciones.

Torrequemada, 14 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Nicasio Galindo Barquero.

5838

OLIVA DE PLASENCIA

Padrón de Automóviles para 1941

Este documento hallase expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Oliva de Plasencia a 17 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Gregorio González.

5837